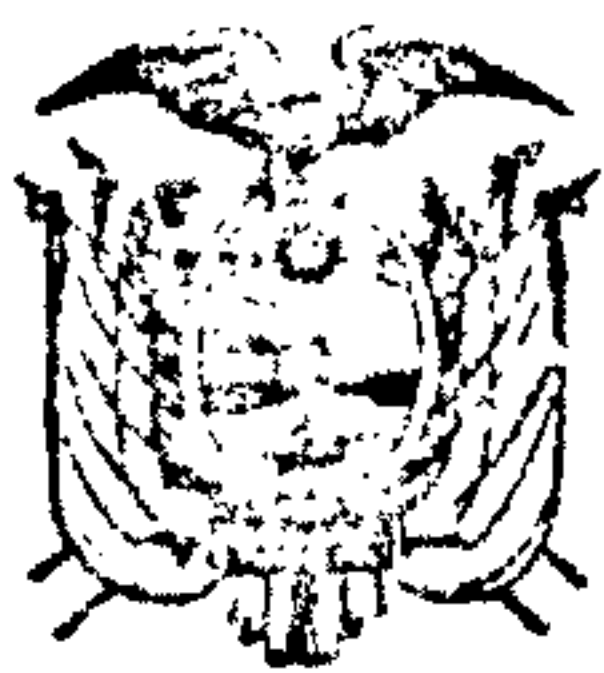
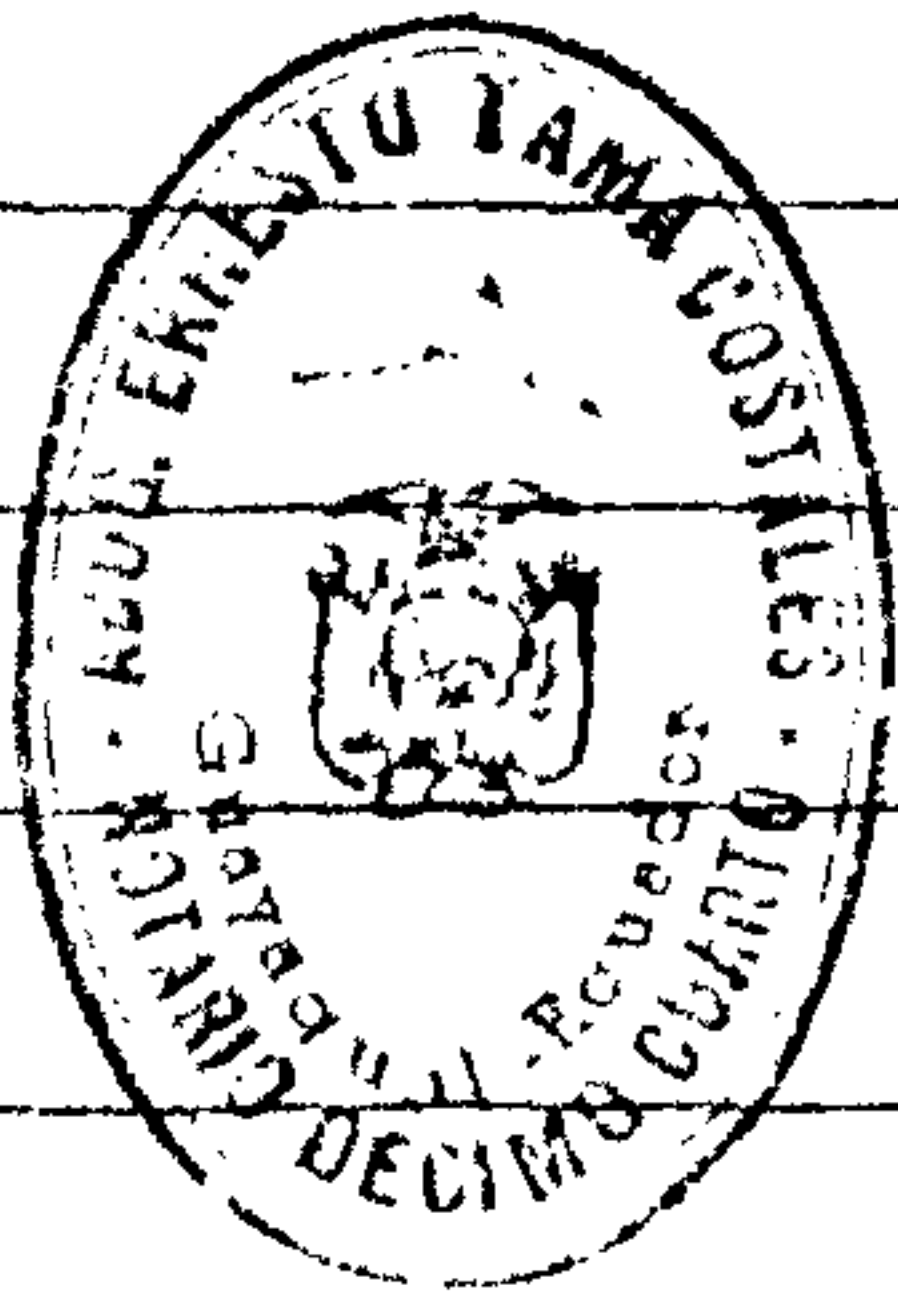




NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador



II
CESION DE PARTICIPACIONES

DEL CAPITAL SOCIAL DE

SERVICIOS MARITIMOS Y

AEREOS C. LTDA., A FA-

VOR DEL SEÑOR WILFRIED

MEINLSCHMIDT POR L. COM-

PANIA DE COMERCIO E IN-

VERSIONES ANKARI S. A.

CUANTIA INDETERMINADA. ✓

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provin-
cia del Guayas, República del Ecuador, hoy día
miercoles veintisiete ✓ de Julio ✓ de mil nove-
cientos ochenta y tres; ante mi, ABOGADO E R N E S-
T O T A M A C O S T A L E S, ✓ NOTARIO DECIMO CUARTO
de este cantón, comparecen en la celebración de la
presente escritura, por una parte, el señor Ete
Hoppe, quien declara ser de estado civil casado,
ejecutivo, a nombre y en representación de la Com-
pañía de Comercio e Inversiones (1) ANKARI S. A., en
su calidad de Gerente, según consta en el documen-
to que se insertará en la presente matriz; por
otra parte el señor Wilfried (2) Meinlschmidt, quien
declara ser de estado civil casado, ejecutivo, por
sus propios derechos; y, finalmente los señores
Doctor Juan (a) Emilio Murillo M. y Victor Toledo, quie-
nes declaran ser de estado civil casados, abogado
el primero y ejecutivo el segundo, en sus calida-
des de Gerentes y representantes legales de SERVI -

H

1 CIOS MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA., según constan en
2 los documentos que se copiarán más adelante. Ade-
3 más todos los comparecientes declaran ser de nacio-
4 nalidad alemana los dos primeros, pero entendidos
5 en el idioma Castellano y los restantes de nacio-
6 nalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados
7 en esta ciudad, hábiles para contratar y a quie-
8 nes de conocer doy fé. - Bien instruídos en el
9 objeto y resultados de esta escritura de C E S I O N
10 D E P A R T I C I P A C I O N E S, a cuyo otorga-
11 miento proceden con entera libertad, para que sea
12 elevada a escritura pública, me presentaron la m i-
13 n u t a y documentos habilitantes que son del tenor
14 literal siguiente. - S E Ñ O R N O T A R I O: Sir-
15 vase incorporar en el Registro de Escrituras Públi-
16 cas que está a su cargo una por la cual conste
17 la cesión de participaciones del capital social de
18 SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA., que se otor-
19 ga al tenor de las siguientes declaraciones: P R I-
20 M E R A: El señor Ete Hoppe por los derechos que
21 representa de la Compañía de Comercio e Inversiones
22 ANKARI S. A. declara que es propietario de ciento
23 cincuenta participaciones de un mil sucres cada una,
24 y que por medio de la presente cede y traspasa a
25 favor del señor Wilfried Meinlschmidt las ciento cin-
26 cuenta participaciones de un mil sucres cada una
27 de las que es propietario en SERVICIOS MARITIMOS Y
28 AEREOS C. LTDA. y que ha recibido el precio pac-



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO

Guayaquil-Ecuador

1 tado a su entera satisfacción . - En consecuencia
2 las mencionadas participaciones pasan a ser propie-
3 dad exclusiva del señor Wilfried Meinlschmidt . - S. E-
4 G U N D A . - El señor Wilfried Meinlschmidt por sus
5 propios derechos declara que acepta la cesión de
6 participaciones que a su favor hace el señor Ete
7 Hoppe por los derechos que representa de la Compa-
8 ñía de Comercio e Inversiones ANKARI S. A. y en
9 consecuencia pasa a ser propietario de las ciento
10 cincuenta participaciones de un mil sucres cada una.-
11 T E R C E R A : El señor Ete Hoppe por los derechos
12 que representa de la Compañía de Comercio e Inver-
13 siones ANKARI S. A. declara que para poder reali-
14 zar esta cesión de participaciones ha obtenido el
15 consentimiento unánime del capital social de SERVI-
16 CIOS MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA. de conformidad con
17 lo estatuido en el primer inciso del artículo ciento
18 quince de la Ley de Compañías . - C U A R T A : Los
19 señores Doctor Juan Emilio Murillo M. y Victor To-
20 ledo en sus calidades de Gerentes y representantes
21 legales de SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA. ,
22 declaran que se ha cumplido con el requisito indi-
23 cado en el artículo ciento quince de la Ley de
24 Compañías de haber obtenido el consentimiento unáni-
25 me del capital social de la empresa para verifi-
26 car esta cesión y piden que se inserte en la es-
27 critura el certificado que ellos han otorgado con
28 el que se acredita que se ha cumplido con este

H
requisito . - Agregue usted señor Notario las demás

cláusulas de estilo e inserte los nombramientos y

el certificado a los que se hace referencia en es-

ta escritura y el Acta de Junta General Extraordi-

naría de Socios de SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C.

LTDA. de primero de Marzo de mil novecientos ochenta

ta y tres y exprese que los gastos e impuestos

de esta escritura son de cuenta del comprador y

que de esta escritura de cesión se debe sentar ra-

zón al margen de la inscripción referente a la

constitución de la sociedad así como el margen de

la matriz de escritura de constitución en el respec-

tivo protocolo del Notario . - SERVICIOS MARITIMOS Y

AEREOS C. LTDA. fue constituida según escritura pú-

blica otorgada ante el Notario señor Doctor Jorge

Jara Grau el veintitres de Octubre de mil novecientos se-

senta y ocho. - Firmado) Doctor Juan Emilio Murillo. - Abo-

gado. - Registro número seiscientos . - veintidós. - HASTA

AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. -

DOCUMENTOS HABILITANTES . - ANKARI S. A. Quito , Mayo

cinco. de mil novecientos ochenta y tres . - Señor

ETE HOPPE GIBBE , C I U D A D . - De mis considera-

ciones : Con la presente cúmplame comunicar a Usted

que , la Asamblea de Junta General Extraordinaria de

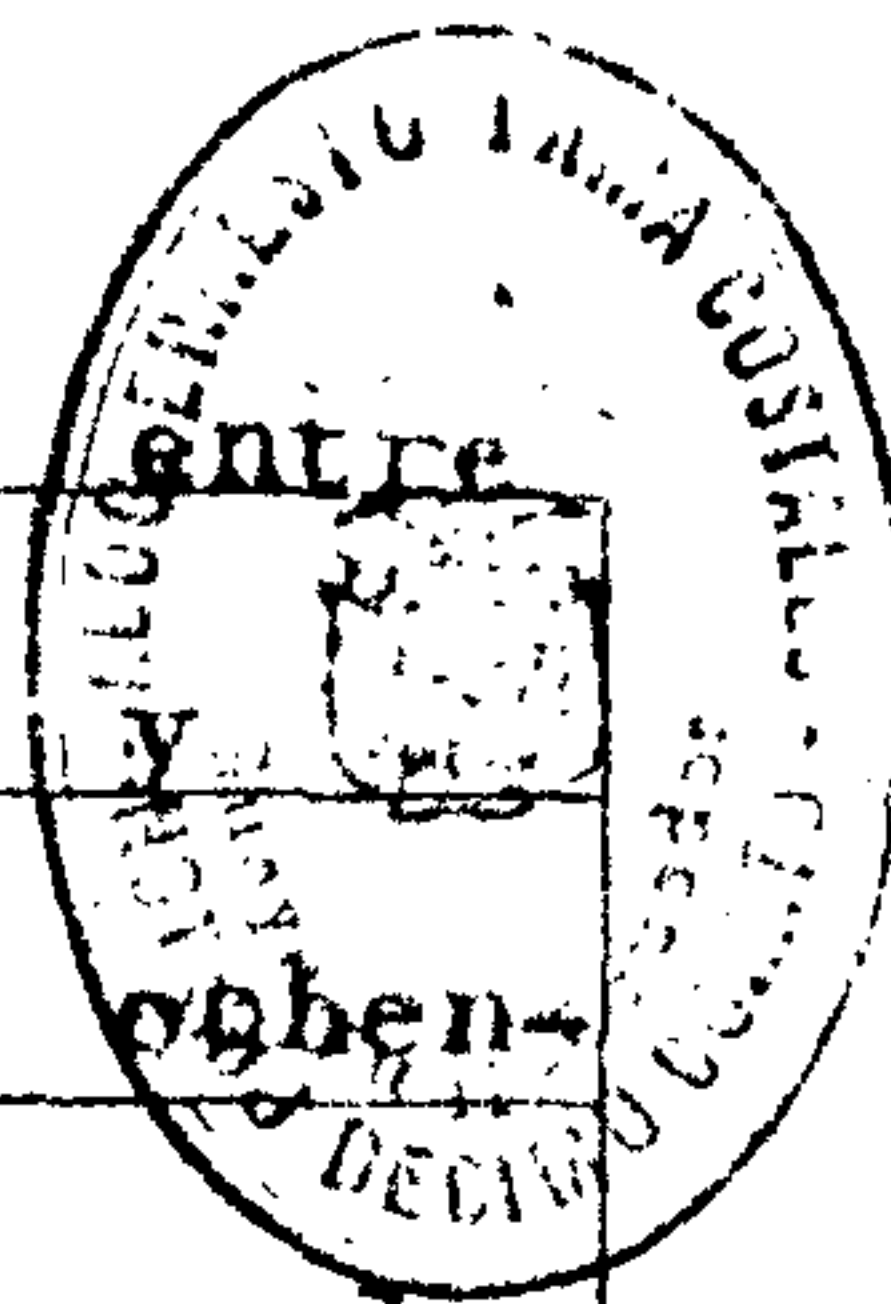
Accionistas de la COMPAÑIA DE COMERCIO E INVERSIONES

ANKARI, S. A. , en sesión del día de hoy jueves

cinco de Mayo del año que decurre , tuvo a bien

designar a su persona para el cargo de GERENTE ,

X



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Taina C.
ABOGADO

Guayaquil-Ecuador

1 por un período de CINCO AÑOS , comprendidos entre
2 el cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y
3 tres y el cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y
4 a y ocho . - Al aceptar el cargo para el cual
5 ha sido designado ; se dignará administrar la Compa-
6 ñía y sus negocios de acuerdo con la ley y sus
7 Estatutos de Constitución , debiendo por otra parte
8 indicar a su persona que , Usted de conformidad
9 con lo estatuido en el Artículo Trigésimo Segundo
10 del Contrato Social pertinente y en su calidad de
11 GERENTE DE LA COMPANIA ES SU REPRESENTANTE LEGAL ,
12 POR TANTO SU PERSONERO PRINCIPAL , - Sin otro par-
13 ticular , me suscribo de Usted con mis más altos
14 sentimientos de consideración y estima . - Atenta y
15 Cordialmente , p. COMPANIA DE COMERCIO E INVERSIONES
16 ANKARI , S. A. , F i r m a d o) ELISABETH WAIDT DE
17 HOPPE . - Presidenta . - RAZON : Acepto el cargo pa-
18 ra el cual he sido designado . - Quito , Mayo cin-
19 co de mil novecientos ochenta y tres . - F i r m a -
20 d o) ETE HOPPE GIBBE , Gerente . - Con ésta fe-
21 cha queda inscrito el presente documento bajo el
22 número mil setecientos sesenta del registro de Nom-
23 bramientos Tomo Ciento diecinueve . - Quito , a die-
24 cinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y tres .
25 REGISTRO MERCANTIL . - El Registrador , F i r m a)
26 Ilegible . - Hay un sello . - SERVICIOS MARITIMOS
27 Y AEREOS C. LTDA . - Dieciseis de Junio de mil no-
28 vecientos ochenta y tres . - Doctor JUAN EMILIO MU-

H

RILLO . - Servicios Marítimos y Aéreos Cía. Ltda. . -

Guayaquil . - Estimado doctor Murillo : Me es grato

comunicarle que la Junta General Extraordinaria de

Socios de Servicios Marítimos y Aéreos C. Ltda. ,

en su sesión celebrada el día de ayer , tuvo el

acuerdo de elegirlo Gerente de la Compañía , por el

tiempo de cinco años y con las facultades que cons-

tan en el artículo décimo séptimo de los estatu-

tos de la Compañía . - La escritura en que cons-

tan sus facultades , es la de reforma integral y

codificación , otorgada el once de Marzo de mil

novecientos ochenta y uno , ante el doctor Jorge

Jara Grau y debidamente inscrita el veinte de Mayo

de mil novecientos ochenta y uno . - El presente

nombramiento reemplaza el otorgado al señor Ete Ho-

ppe, el mismo que fue inscrito el catorce de Ju-

nio de mil novecientos setenta y seis . - Mucho

le agradeceré firmar al pie de la presente , en

señal de su aceptación al cargo que le ha sido

conferido . - Atentamente , F i r m a d o) Ete Hoppe, -

Secretario . - Conste que el día de hoy dieciseis

de Junio de mil novecientos ochenta y uno , acep-

to el cargo que me ha sido conferido . - F i r -

m a d o) Doctor Juan Emilio Murillo . - GERENTE . -

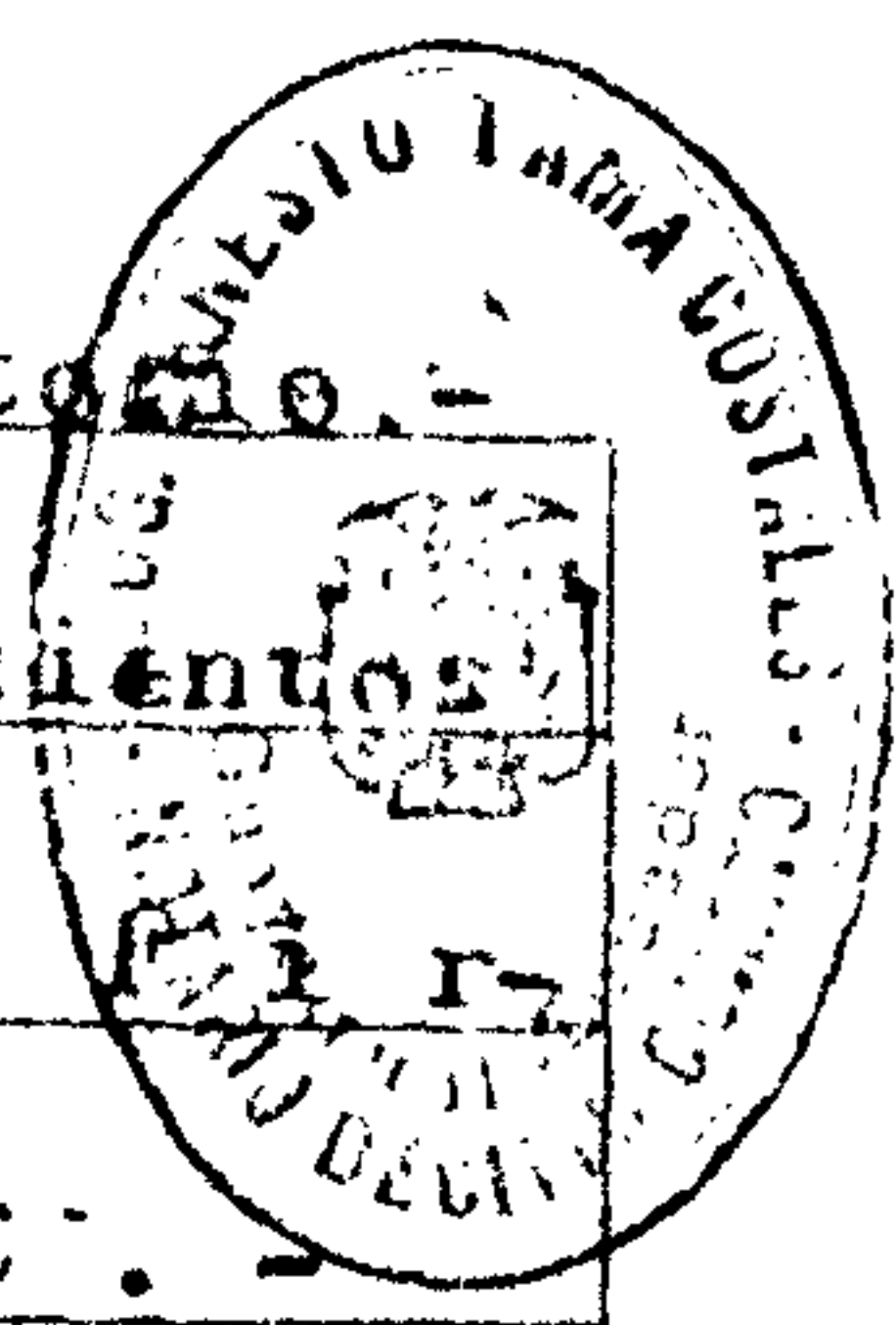
CERTIFICO : Que hoy fue inscrito este Nombramiento

a fojas diecisiete mil quinientos veintiuno , nú-

mero tres mil novecientos cuarenta y ocho del he-

gistro Mercantil y anotado bajo el número catorce

T



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

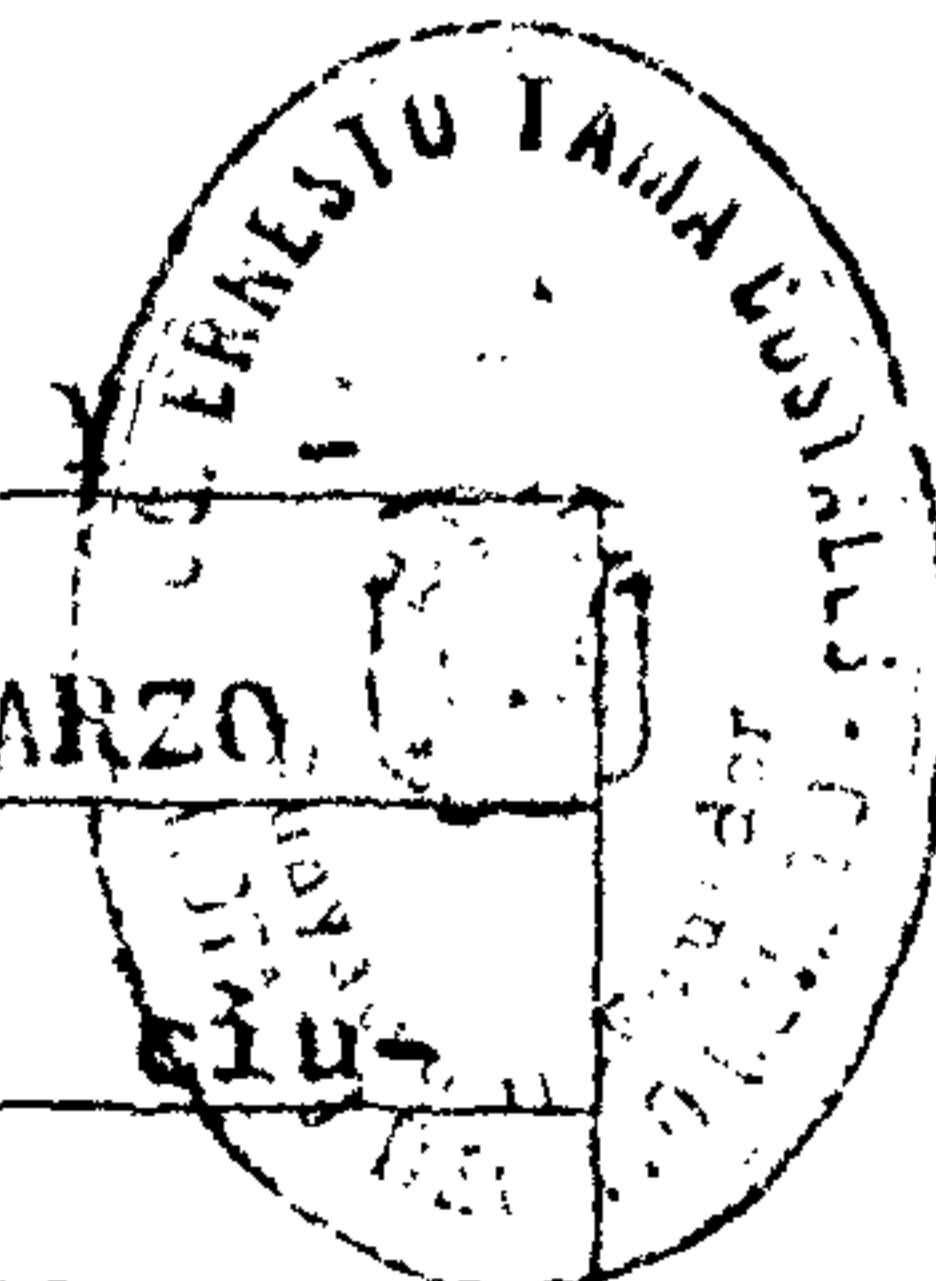
1 mil cuatrocientos cincuenta y siete del Repertorio.
2 Guayaquil, Junio veinte y nueve de mil novecientos
3 ochenta y uno. - El Registrador Mercantil. -
4 m a d o) ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.
5 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, CERTIFICO:
6 Que se tomó nota de este Nombramiento a fojas on-
7 ce mil ochenta del Registro Mercantil de mil nove-
8 cientos setenta y seis, al margen de la inscrip-
9 ción respectiva. - Guayaquil, Junio veinte y nueve
10 de mil novecientos ochenta y uno. - El Registrador
11 Mercantil. - F i r m a d o) ABOGADO HECTOR MIGUEL AL-
12 CIVAR ANDRADE. - Registrador Mercantil del Cantón
13 Guayaquil, Hay un sello. - SERVICIOS MARITIMOS Y
14 AEREOS C. LTDA. - Dieciseis de Junio de mil nove-
15 cientos ochenta y uno. - Señor VICTOR TOLEDO. -
16 Servicios Marítimos y Aéreos C. Ltda., Guayaquil,
17 Estimado señor Toledo: Me es grato comunicarle que
18 la Junta General Extraordinaria de Socios de Servi-
19 cios Marítimos y Aéreos C. Ltda., en su sesión
20 celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de ele-
21 girlo Gerente de la Compañía, por el tiempo de cin-
22 co años y con las facultades que constan en el ar-
23 tículo décimo séptimo de los estatutos de la Compañía.
24 - la escritura en que constan sus facultades,
25 es la de reforma integral y codificación, otorgada
26 el once de Marzo de mil novecientos ochenta y uno,
27 ante el doctor Jorge Jara Grau y debidamente inscri-
28 ta el veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y

H

1 uno . - El presente nombramiento reemplaza al del
2 Sub-gerente , el que se otorgó al señor Claus Rie-
3 mann y el mismo que fue inscrito el catorce de
4 Junio de mil novecientos setenta y seis . - Mucho
5 le agradeceré firmar al pie de la presente , en
6 señal de su aceptación al cargo que le ha sido
7 conferido . - Atentamente , F i r m a d o) Ete Moppc
8 Secretario . - Conste que el día de hoy dieciseis
9 de Junio de mil novecientos ochenta y uno , acepte
10 el cargo que me ha sido conferido . - F i r m a d o)
11 Victor Toledo . - GERENTE . - CERTIFICO : Que hoy fue
12 inscrito este Nombramiento a fojas diecisiete mil
13 quinientos veintidos , número tres mil novecientos
14 cuarenta y nueve del Registro Mercantil y anotado
15 bajo el número catorce mil cuatrocientos cincuenta
16 y ocho del Repertorio . - Guayaquil , Junio veinte
17 y nueve de mil novecientos ochenta y uno . - El
18 Registrador Mercantil . - F i r m a d o) ABOGADO HEC-
19 TOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE . - Registrador Mercantil
20 del Cantón Guayaquil , CERTIFICO : Que se tomó nota
21 de este Nombramiento a fojas once mil ochenta y
22 uno del Registro Mercantil de mil novecientos seten-
23 ta y seis , al margen de la inscripción respecti-
24 va . - Guayaquil , Junio veinte y nueve de mil no-
25 vecientos ochenta y uno . - El Registrador Mercan-
26 til . - F i r m a d o) ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR
27 ANDRADE . - Registrador Mercantil del Cantón Guaya-
28 quil , Hay un sello . - ACTA DE JUNTA GENERAL EX-



NOTARIO
Decimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador



1 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SERVICIOS MARITIMOS Y
2 AEREOS C. LTDA., CELEBRADA EL PRIMERO DE MARZO
3 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES . - En la ciu-
4 dad de Guayaquil, al primero de Marzo de mil no-
5 vecientos ochenta y tres, a las diecisiete horas,
6 en el local ubicado en el Malecón Simón Bolívar,
7 número un mil cuatrocientos uno de esta Ciudad, se
8 reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de
9 la Compañía SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS c. LTDA.,
10 de acuerdo con lo previsto en el artículo doscien-
11 ochenta de la Ley de Compañías con la asistencia
12 de la totalidad del capital pagado de la misma,
13 representado por las personas cuyos nombres constan
14 en la lista de Socios y que son: Señor José Alt-
15 gelt K., por los derechos que representa de INMO-
16 BILIARIA HELIOPOLIS C. Ltda., en su calidad de Ge-
17 rente, propietaria de doscientas participaciones de
18 un mil sucres cada una; señor Ete Hoppe, por los
19 derechos que representa de la Compañía de Comercio
20 e Inversiones ANKARI S. A., en su calidad de Pre-
21 sidente de la misma, propietaria de ciento cincuen-
22 ta participaciones de un mil sucres cada una; se-
23 ñor Claus Riemann por los derechos que representa
24 Inmobiliaria Inversionista FARIMAR S. A., en su ca-
25 lidad de Presidente de la Compañía, propietaria
26 de cien participaciones de un mil sucres cada una;
27 y, señor Wolfgang Maul J., propietario de cincuen-
28 ta participaciones de un mil sucres cada una. - Se

H)

1 encuentra también presente el señor Wilfried Meinls-
2 chmidt , en calidad de invitado . - Los señores Jo-
3 sé Altgelt K. , Ete Hoppe y Claus Riemann , legi-
4 timan su representación mediante los nombramientos
5 respectivos . - Preside la sesión el señor José
6 Altgelt y actúa de secretario el señor Ete Hoppe
7 G. , el secretario expresa que , como consecuencia
8 de la lista de socios asistentes que ha formulado,
9 queda constatado que se encuentra presente todo el
10 capital pagado de la Compañía ; ésto es , quinien-
11 tos mil sucres . - Los socios por unanimidad re-
12 suelven instalarse en Junta General Extraordinaria
13 con el objeto de conocer y tratar sobre el si -
14 guiente punto único ; " resolver sobre la solicitud
15 del socio Compañía de Comercio e Inversiones ANKA-
16 RI S. A. , de ceder ciento cincuenta participacio-
17 nes del capital social de " Servicios Marítimos
18 y Aéreos C. Ltda " . , a favor del señor Wilfried
19 Meinlschmidt . - A continuación todos y cada uno
20 de los socios se pronuncian afirmativamente sobre
21 lo propuesto por el señor José Altgelt K. , y ma-
22 nifiestan expresamente que , para la celebración
23 de esta Junta renuncian a la forma de convocato-
24 ria establecida en los estatutos sociales , para
25 cuya constancia y además , en cumplimiento de lo
26 que disponen los artículos ciento veintiuno y dos-
27 cientos ochenta de la Ley de Compañías , suscribi-
28 rán la presente Acta . - El Presidente declara ins-



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

1 talada la sesión, manifiesta que la Junta debe
2 conocer y resolver sobre el punto único del orden
3 del día que dice: Resolver sobre la solicitud del
4 socio Compañía de Comercio e Inversiones ANKARI S.
5 A., de ceder las ciento cincuenta participaciones
6 del capital social de "Servicios Marítimos y -
7 Aéreos C. Ltda.", a favor del señor Wilfried Mein-
8 lschmidt. - El señor Ete Hoppe hace uso de la
9 palabra y expresa que su representada Compañía de
10 Comercio e Inversiones ANKARI S. A., ha resuelto
11 ceder las ciento cincuenta participaciones de un mil
12 sucres cada una del capital social de la Compañía
13 "Servicios Marítimos y Aéreos C. Ltda.", al se-
14 ñor Wilfried Meinlschmidt, por lo que solicita la
15 autorización y consentimiento unánime para proceder
16 a dicha cesión. - Los socios después de deliberar
17 sobre el particular resuelven por unanimidad autori-
18 zar a la "Compañía de Comercio e Inversiones AN-
19 KARI S. A.", para que transfiera las ciento cin-
20 cuenta participaciones de un mil sucres cada una
21 del capital social de la Compañía "Servicios Ma-
22 rítimos y Aéreos C. Ltda.", al señor Wilfried
23 Meinlschmidt, debiendo previamente obtenerse la auto-
24 rización del M. I. C. E. I. - Finalmente el secreta-
25 rio manifiesta que, de conformidad con la resolu-
26 ción expedida Superintendencia de Compañías, debe
27 dejarse constancia del detalle de los documentos in-
28 corporados al expediente de esta sesión. - La Jun-

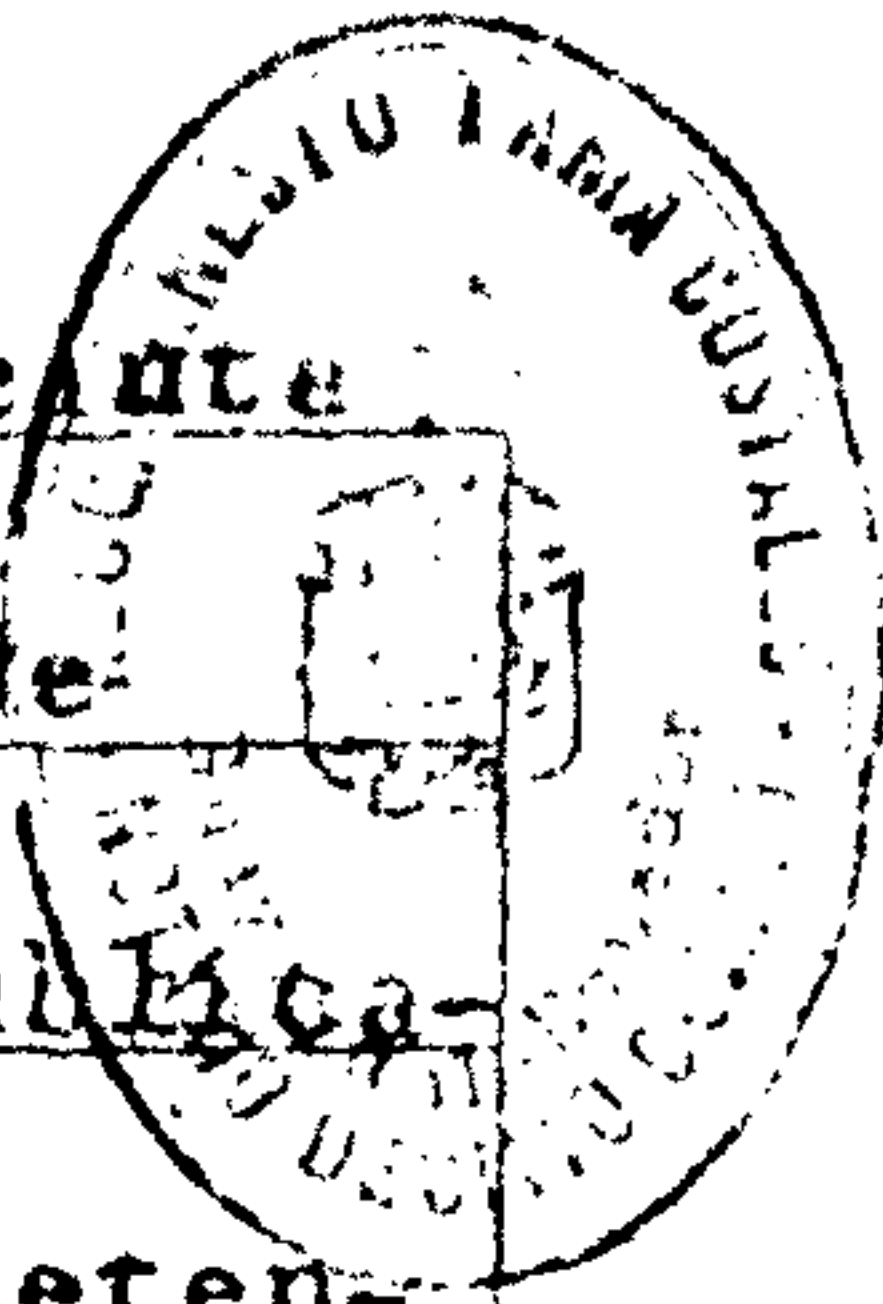
H

ta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de que los documentos deberán incorporarse al expediente son: Lista de los asistentes y número de participaciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden; los nombramientos de los señores José Altgelt K., Ete Hoppe G. y Claus Riemann E.; y, copia de la presente acta suscriba por el secretario de la Junta con la certificación respectiva. - No habiendo otro asunto que tratar, el señor José Altgelt K., concede un momento de receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el acta; la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, firman la presente acta todos los asistentes. - F i r m a d o) José Altgelt K. - INMOBILIARIA HELIOPOLIS S. A. - F i r m a d o) Wilfried Meinschmidt. - F i r m a d o) Ete Hoppe Gibbe. - COMPAÑIA DE COMERCIO E INVERSIONES ANKAR S. A. - F i r m a d o) Wolfgang Maul J. - F i r m a d o) Claus Riemann E. - INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR S. A. - SON COPIAS. - Queda agregado el Certificado otorgado por el Gerente de Servicios Marítimos y Aéreos Cía. Ltda. Esta escritura está exenta del pago de Impuestos



NOTARIO
Decimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO

Guayaquil-Ecuador



1 según el Decreto Supremo número setecientos treinta
2 y tres , artículo primero de fecha veintidós de
3 agosto de mil novecientos setenta y cinco ; publica-
4 do en el Registro Oficial número ochocientos seten-
5 ta y ocho de fecha veintinueve de Agosto del mis-
6 mo año. - L E I D A esta escritura de principio a
7 fin , por mi el Notario en alta voz a los compa-
8 recientes , éstos la aprueban en todas sus partes ,
9 se afirman , ratifican y suscriben en unidad de ac-
10 to conmigo el Notario . - DOY FE. - ENMENDADO quinien-
11 tos-constancia-José-Valen.

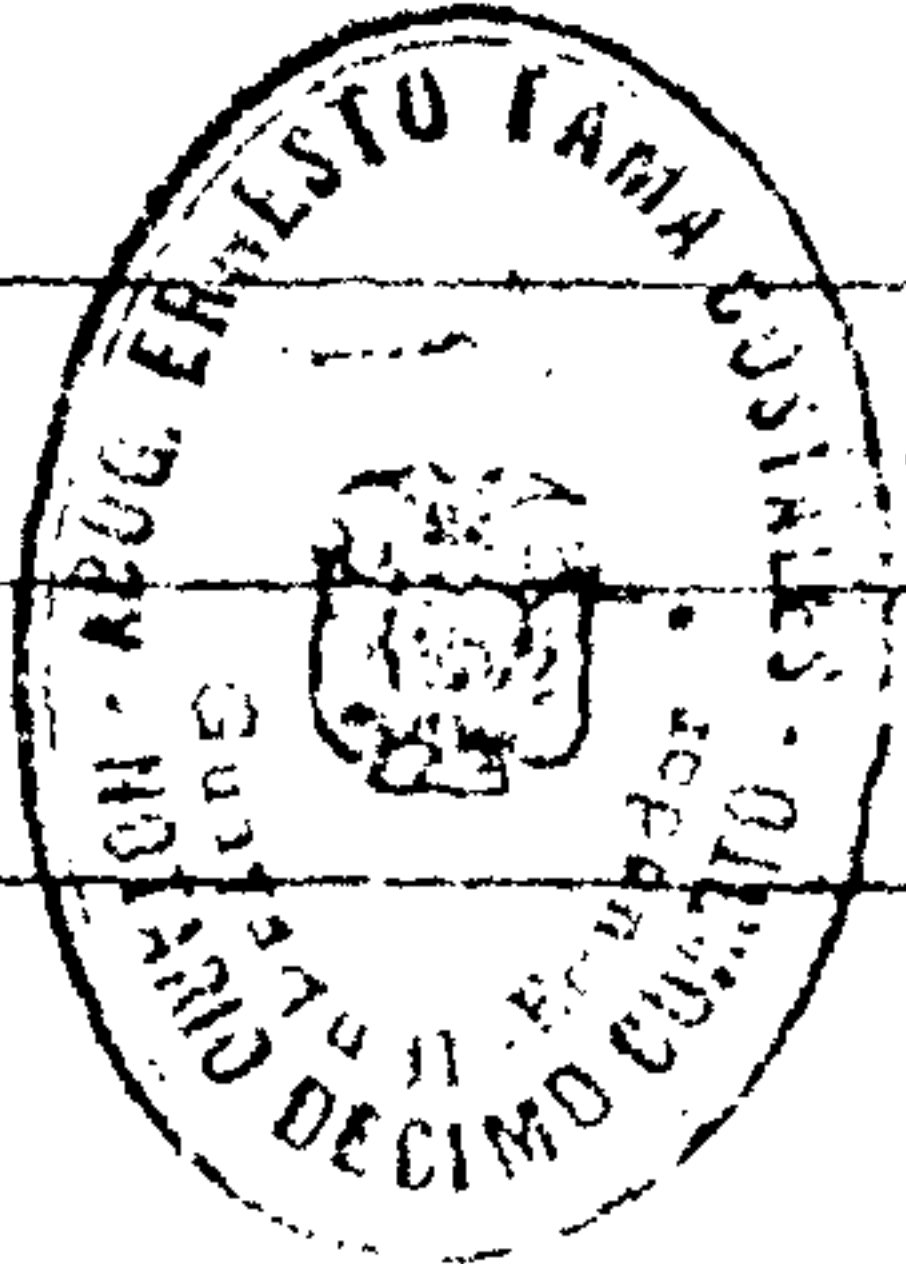
12 *[Firma]*
13 *[Firma]* CI-090055946
14 RUC # 1790388948001

15 *[Firma]*
16 *[Firma]*
17 GERENTE GERENTE
18 SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA -
RUC # 09900828/04001

19 *[Firma]*
20 *[Firma]*
21 *[Firma]*

22 Se otorgó ante mí en
23 fé de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO
24 en siete fojas útiles que sello y firmo en Guaya-
25 quil el veintiocho de Julio de mil novecientos ochen-
26 ta y tres,

27 *[Firma]*
28 ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Decimo Cuarto del Cantón Guayaquil



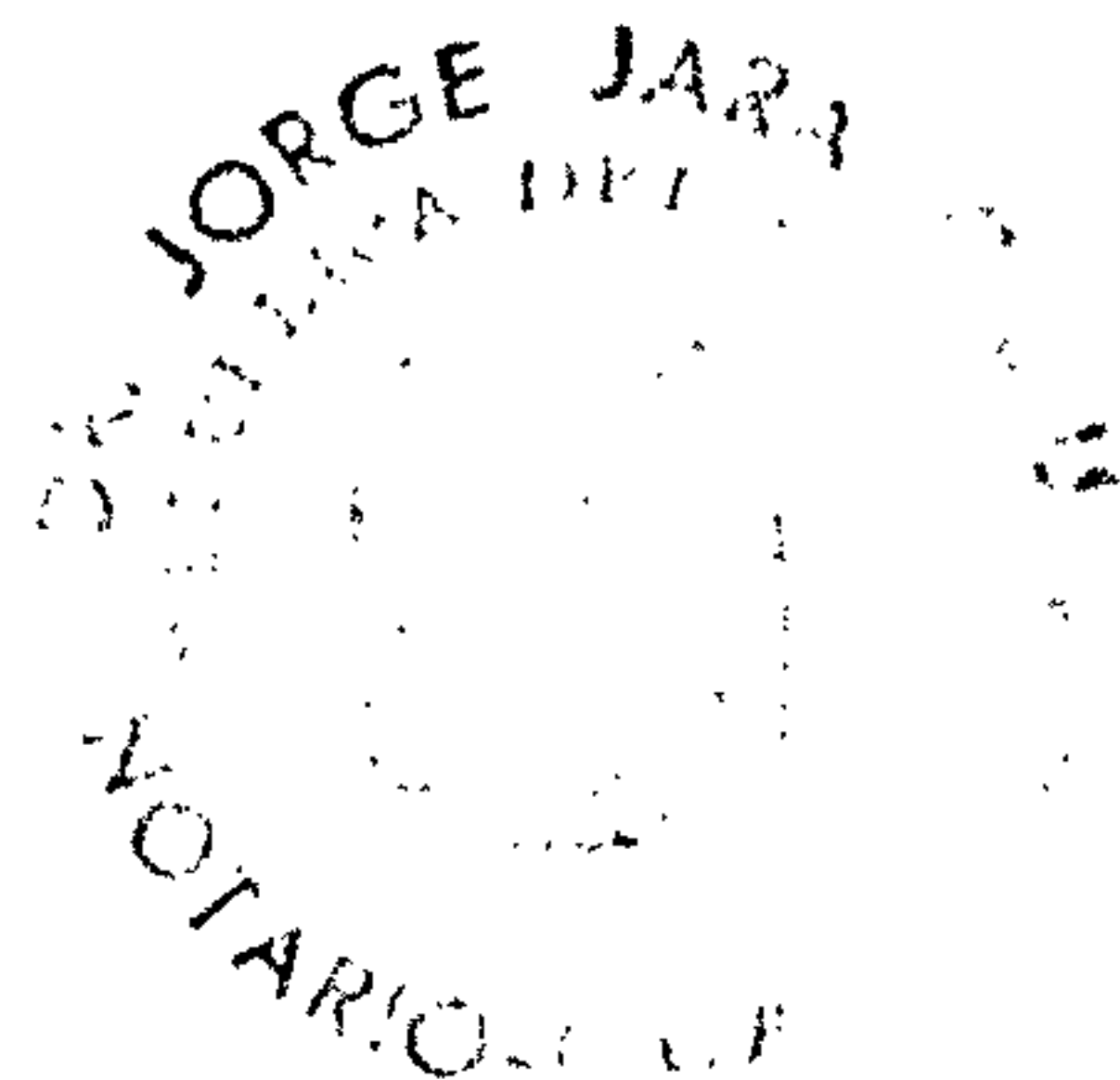
H
Certificamos por medio de la presente en nuestras calidades de Gerentes de SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C. Ltda y como sus representantes legales que se ha dado cumplimiento al requisito que determina el artículo ciento quince primer inciso de la Ley de Compañías, esto es que se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social de SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C. Ltda para que el socio la Compañía de Comercio e Inversiones ANKARI S.A pueda ceder a favor del señor Wilfried Meinlschmidt ciento cincuenta participaciones de un mil sucres cada una que tiene en SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C. Ltda.

SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C. Ltda.

[Signature]
VICTOR ICIELLO
GERENTE

DOY FE: Que al margen de la matriz respectiva, tomé nota de la Cesión de Participaciones contenida en la presente.
Guayaquil, 17 de Agosto de 1.983.

[Signature]
NOTARIO



CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a fojas 12.333 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i ocho; 18.819 del mismo Registro de mil novecientos setenta i siete; 28.982 de igual Registro de mil novecientos setenta i ocho; i, 12.758 del propio Registro de mil novecientos ochenta i uno, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, primero de Septiembre de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil